



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2026-MPI

ICA, 01 DE ABRIL DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de fecha 01 de abril del 2026, el pedido de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Ica, para la Actualización por modificación al TUO de la Ley N° 29230, respecto al Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO EN LA DOBLE VÍA DE HUACACHINA, TRAMO DEL CENTRO SOCIAL DE ICA HASTA EL POTRERO DE HUACACHINA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2693746, requerido por la Contraloría General de la República, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales constituyen órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad que les permite gestionar los intereses de su jurisdicción y ejecutar proyectos de infraestructura pública orientados al desarrollo urbano y al bienestar de la población.

Que, en concordancia con lo anteriormente señalado, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiéndoles promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción territorial.

Que, en el ejercicio de dichas competencias, la Municipalidad Provincial de Ica viene impulsando la ejecución del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO EN LA DOBLE VÍA DE HUACACHINA, TRAMO DEL CENTRO SOCIAL DE ICA HASTA EL POTRERO DE HUACACHINA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2693746, requerido por la Contraloría General de la República, para que se actualice por modificación al TUO de la Ley N° 29230.

Que, en la Sesión Extraordinaria de fecha 01 de abril del 2026, con el quorum de reglamentario, el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque dio por iniciada la sesión a las 5:02 minutos de la tarde, solicitando al Secretario General que dé lectura a la agenda:

**EL SECRETARIO GENERAL.-** "El segundo punto de la agenda es la Actualización por modificación al Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, respecto al Proyecto de Inversión: "Construcción de la red de distribución domiciliar de agua potable, red de alcantarillado en la doble vía de Huacachina, tramo del Centro Social de Ica hasta el Potrero de Huacachina, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, con Código Único de Inversiones N° 2693746, también requerido por la Contraloría General de la República".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Bien, el segundo punto de la agenda es la Priorización para la ejecución de la modalidad de obras por impuesto del Proyecto de la Construcción de la red de agua y desagüe, en la doble vía Huacachina Igual es el mismo caso que el punto de agenda anterior. Los señores regidores que quisieran votar a favor, sírvanse levantan la mano".

**EL SECRETARIO GENERAL.-** "Votan a favor los señores regidores: Leydy Loayza, Nélica García, Jorge Hinojosa, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, Celia Ágreda, y Silvia Bertolotti. Hay ocho votos, en este caso, es por mayoría, por la explicación dada anteladamente del señor alcalde".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Muy bien, entonces, igualmente, sometemos la dispensa de la lectura y aprobación del acta. Los señores regidores que quisieran aprobar, sírvanse levantar la mano".

**EL SECRETARIO GENERAL.-** "En este caso votan en su totalidad los señores regidores que asisten a la presente sesión".

**EL SEÑOR ALCALDE.-** "Habiendo agotado los puntos de la agenda de la presente sesión extraordinaria, siendo las 5:07 minutos de la tarde, damos por culminada la presente sesión extraordinaria, agradeciendo a los señores regidores y al público asistente su gentil concurrencia. Muchas gracias".

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de abril del 2026, aprobó por **MAYORÍA**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Priorización Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO EN LA DOBLE VÍA DE HUACACHINA, TRAMO DEL CENTRO SOCIAL DE ICA HASTA EL POTRERO DE HUACACHINA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2693746, requerido por la Contraloría General de la República, para que se actualice por modificación al TUO de la Ley N° 29230.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Ica, se encarguen de efectuar la Actualización y Modificación al TUO de la Ley N° 29230, respecto al Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO EN LA DOBLE VÍA DE HUACACHINA, TRAMO DEL CENTRO SOCIAL DE ICA HASTA EL POTRERO DE HUACACHINA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2693746.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal con las formalidades de Ley, para el fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE